



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR HERMAN JIMÉNEZ CARDONA CONTRA CIELO CONSTANZA JIMÉNEZ CARDONA Y OTRA RADICACIÓN NO. 2020-00133- 00.-

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de las demandadas María Cristina y Cielo Constanza Jiménez Cardona se **REQUIERE** a las demás partes proceder a cumplir con el deber contenido en el art 3º de la Ley 2213 en concordancia con el No 14º del art. 78 del C.G.P.

De igual manera se **ORDENA** remitir por secretaría el link del proceso al apoderado de las demandadas (jorgeivanmolinapardo@gmail.com), con el fin de garantizar el conocimiento de todas las actuaciones y piezas procesales.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81fc335378aefbdc2ae63969d2a8e65eda208031411d24c30edbe3a72f64eb3c**

Documento generado en 23/11/2022 05:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>